

Datos

física

con

de

personales

concernientes a una persona

identificada o

identificable.

eliminados

fundamento en el Art. 113,

Fracción I de

la Ley Federal

Transparencia

y Acceso a la

Información

Pública

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Resolución de la Comisión de Ética respecto a la queja interpuesta por contra por presuntas faltas graves al Código de Ética. Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 55, 56, 146, 147 y 150 del Estatuto del Personal Académico y tomando como referencia las disposiciones contenidas en el Código de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE), la Comisión de Ética, integrada, por nombramiento del Consejo Académico, por Pablo Kalmanovitz, profesor investigador de la División de Estudios Internacionales, Catherine Andrews, profesora investigadora de la División de Historia, María Maqueo, integrante ex oficio en su calidad de directora de la División de Estudios Jurídicos, y Guillermo Cejudo, integrante ex oficio en su calidad de Secretario Académico, se instaló en sesión formal para resolver una queja interpuesta por de la Sede Región Centro. El 13 de diciembre de 2019, el Secretario Académico recibió un correo electrónico de , punto de contacto conforme a lo previsto en el Protocolo de atención para casos de discriminación y violencia de género, reportando un texto de de la Sede Región Centro del CIDE en el que presenta una queja contra de dicha sede. 2. El Secretario Académico informó al resto de los miembros de la Comisión acerca de este correo electrónico. De igual forma, informó (por medio del punto de contacto) que la queja sería presentada ante la Comisión de Ética. se le hizo saber que había una queja en su contra y que, en su momento, se le daría espacio para presentar su testimonio y ofrecer garantía de audiencia. 3. Como medidas precautorias, el Secretario Académico determinó, e informó al Director de la Sede Región Centro, la suspensión de las actividades el siguiente semestre. Así mismo, se le solicitó presencia en las instalaciones del CIDE. 4. El 9 de enero de 2020, la Comisión se reunió para conocer formalmente del caso e iniciar el procedimiento correspondiente. Al comienzo de esa reunión, , informó de un posible conflicto de interés por su cercanía con . El resto de los integrantes

de la Comisión consideró que, en principio, no advertía motivo alguno para que

no pudiera seguir siendo parte del proceso.



5. En esa reunión, el Secretario Académico informó a los integrantes de la Comisión sobre los alcances de sus funciones cuando se trata de una denuncia presentada en contra

SECRETARÍA ACADÉMICA

. Éste es, para propósitos académicos, un en los términos del Estatuto del Personal Académico del CIDE, y por tanto está obligado a cumplir el Código de Ética, siendo esta Comisión la instancia que determina si se han cometido faltas a dicho Código. No obstante, la relación Datos personales es con CONACYT, y por tanto existe una obligación concernientes a una de "Comunicar al "CONACYT" sobre cualquier conducta inapropiada del persona física que atente contra el marco jurídico, el espíritu y identificada o código ético de la "INSTITUCION BENEFICIADA", a efecto que se apliquen las identificable. sanciones correspondientes, y dependiendo de la gravedad se asigne un nuevo. eliminados con [Clăusula Quinta, inciso h]. Además, el Secretario fundamento en el Art. Académico señaló que algunas de las sanciones previstas en el Código de Ética solo pueden ser aplicables por 113. Fracción I de la este caso, CONACYT. Esto se explicó también Ley Federal de reuniones que se tuvieron con ellos. Transparencia y Acceso a la 6. El 10 de enero de 2020, la Comisión recibió a quien ratificó los Información Pública hechos narrados en su escrito de denuncia contra En términos manifestó en su declaración haber sido en el primer semestre de 2018. Comentó que organizó una comida en su casa el 26 de mayo de aquel año para celebrar el fin del semestre. En esta comida invitó tanto la comida como el alcohol. Al finalizar la comida, con otro más fueron juntos a un bar. 7. Cuenta que habló con alli para acordar que se vieran al finalizar la noche "para regresarnos a su departamento , bajo el término de ir teniendo relaciones." A las dos o tres de la mañana, fueron a otro bar donde señala que bailó con afirma que, al finalizar la noche, fueron al departamento y que allí tuvieron insiste en su declaración que las relaciones fueron

Se la Contre on immetare quin, ref. enhalate, ne view l'ibr implice pequite partir de

consensuales y manifiesta en su escrito de denuncia que antes de la fiesta del 26 de

era meramente académica.

relaciones sexuales.

mayo su relación con

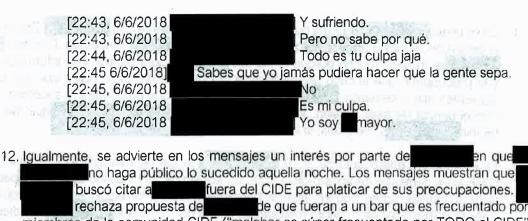


CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

	8.	En su texto, afirma que desayunó al día siguiente con Durante el desayuno, le indicó a que que que fa contar a su lo sucedido. Dice que se molestó mucho porque temía que hiciera pública esta información y le preocupaba que el caso podría llegar a la Comisión de Ética. Narra que, en los siguientes días y semanas, presionó para que no contara lo sucedido. A consecuencia de esta presión, le preocupaba mucho que iba a recibir y, después, la idea de volver a	
Datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, eliminados con fundamento en el Art. 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		En el semestre enero-junio de 2019, se fue de intercambio y regresó al CIDE en el semestre de agosto-diciembre. En agosto de 2019 buscó a para pedir su consejo sobre algunos asuntos personales. A partir de entonces, alega, volvió a sentir la misma presión, ahora relacionada con el hecho de que le pidiera que comenzara un tratamiento psiquiátrico. Al concluir su testimonio, señala que el motivo de su denuncia es señalar la violencia que ha sufrido por parte de Según dice: "su violencia hacia mí es	¥.
		por medio de la manipulación. Utiliza cosas académicas para lograr cosas sexuales. A pesar de que lo mío fue voluntario al comienzo, sí sentí toda la manipulación, toda la estructura y el terror."	
		Como soporte para su acusación. Compartió con la Comisión de Ética una serie de comunicaciones por WhatsApp entre Los mensajes empiezan el día 6 de junio de 2018 y finalizan el 22 de junio del mismo año. En ellos se advierte claramente la gran preocupación de por las consecuencias que para y su carrera en el CIDE tendría que se supiera públicamente lo que sucedido en la noche del 26 de mayo. Por ejemplo: [21:08, 2/6/2018] Si algo pasa destruye mi carrera y todo lo demás que venga con ello.	pn-
		[21:16, 2/6/2018] Yo por el momento pienso tomarme esta semana de reflexión y de tranquilidad. No quiero hacer planes de nada, al menos no planes para los próximos semestres porque quizás en septiembre ya ni siquiera siga aquí.	1 h
	MIL A	[15:29, 5/6/2018]: esta es la forma en la que yo debí terminar el semestre: con una foto en el fais y ya! No con una fiesta que se salió de control y en la que me salí de control. Ja! Ni modo. [] [22:43, 6/6/2018]: Todos me ven suspirando.	
		(



SECRETARÍA ACADÉMICA



Datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, eliminados con fundamento en el Art. 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

miembros de la comunidad CIDE ("malabar es súper frecuentado por TODO el CIDE") y que preferiría unos "bares medios [21:27, 5/6/2018] clandestinos" [21:29, 5/6/2018 13. Los mensajes muestran también que recomendó a investigara la trama narrativa de la novela Desgracia de J. M. Coetzee (un libro que trata de la vida de un profesor universitario después de que viola a una estudiante cuyo nombre es Melanie); y le señaló su preocupación de que reaccionara. A saber: [21:53, 6/6/2018 Peor que el novio de Melanie. [...] [21:54, 6/6/2018] De hecho Melanie no reacciona bien tampoco [21:54, 6/6/2018] Después de un rato se saca de onda [21:55, 6/6/2018] Y por eso va y le confiesa todo al novio [21:55, 6/6/2018] De lo contrario el novio no tenía porque enterarse.

CA A

14. El 11 de enero, envió un correo electrónico al resto de los integrantes de la Comisión de Ética en el que informa su decisión de excusarse del caso por conocer de manera cercana a y haber sido



15. El 12 de enero, la Comisión recibió a denuncias. El Secretario Académico le informó sobre el alcance de la Comisión, sobre la decisión de de excusarse y sobre las obligaciones del CIDE en el caso por tratarse de



Datos personales

una persona física

concernientes a

identificada o

identificable.

eliminados con

fundamento en el

de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la

Información

Pública

Art. 113, Fracción I

www.cide.edu

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C

SECRETARÍA ACADÉMICA

reconoció que la comida de fin 16. En su testimonio ante la comisión, de curso en su casa ocurrió el 26 de mayo de 2018, antes del final oficial de las clases. Aclaró que, si bien las clases no habían terminado en ese momento, ya el 80% de las estaban definidas. Reconoció también que una vez terminada la comida, hacia la medianoche, salió a bailar con a una discoteca en el centro de la ciudad, y que más tarde se dirigió a un bar con un pequeño grupo Alegó que se había citado en dicho bar restante, que incluía a con amigos ajenos al CIDE, con los cuales se encontró; que tras estar allí un rato decidió irse a su casa; y que desconoce qué hicieron una vez que salió. Recalcó también que en ningún momento estuvo a solas con durante esa noche. 17. En lo que respecta a sus comunicaciones por WhatsApp con reconoció la autenticidad de las mismas. En relación con la pregunta formulada por la Comisión sobre aquellas secciones en las que expresa alarma por lo que pasó en la manifestó que [se] sentla incómod con las madrugada del 27 de mayo, y con el hecho de haber salido a un bar y bailar con insinuaciones de e habría preocupado que miembros de la comunidad CIDE supieran de estas insinuaciones en tales circunstancias. Negó categóricamente haber tenido relaciones sexuales con llamó también la atención de la Comisión sobre el hecho de que ha dirigido varias acusaciones de acoso o violencia sexual contra personas miembros de la comunidad del CIDE y fuera del CIDE en el último semestre. Según dice en su tiene una tendencia [a] generar y propalar rumores comunicación a la Comisión, " sobre la vida sexual de las personas." Así mismo, cuestionó la salud mental sobre la cual tuvo conocimiento de primera mano puesto que hizo parte de en septiembre de 2019. un grupo de apoyo conformado por Dicho grupo fue creado como respuesta a la preocupación de por el comportamiento y rendimiento académico de lo buscó en como 19. Según manifestaron tanto agosto de 2019 para contarle algunos problemas personales que tenía, ante lo cual ofreció ayudarle a encontrar apoyo profesional. Dicho apoyo incluyó una que, en su consulta con el siguiatra personal de Observó padecía de "distorsión de la diagnóstico, el siquiatra habría afirmado que realidad" y "delirio paranoide," lo cual podria desvirtuar sus acusaciones ante esta en el grupo <u>de apoyo c</u>ontinuó hasta finales Comisión. El involucramiento de también dejó de acudir con de octubre, cuando podria constituir un grave riesgo para otros miembros de mencionó que la comunidad CIDE.



persona física identificada o identificable.

eliminados con

Ley Federal de

Transparencia y

www.cide.edu

Acceso a la

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

SECRETARÍA ACADÉMICA

20. Al día siguiente, envió un correo electrónico con un escrito en el que ratifica, en términos generales, lo presentado en su argumentación oral, e incluye correspondencia electrónica con y con involucrad s en el grupo de apoyo. Sometió también a consideración de la Comisión una copia impresa de capturas de pantalla de una acusación de acoso sexual hecha por Facebook en contra de un antiguo suyo, ajeno al CIDE. 21. La Comisión, a partir de los nombres proporcionados tanto por como por Datos personales recibió el testimonio, vía videoconferencia, de cuatro de la sede concernientes a una Región Centro Tras revisar el texto y el testimonio de y los anexos con las comunicaciones de WhatsApp entre una vez recibido el testimonio oral de ambas fundamento en el Art. partes, el escrito y la documentación presentada por y el testimonio de 113. Fracción I de la convocados, la Comisión deliberó y, con fundamento en el Código de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, concluyó lo siguiente: incurrió en faltas al Código de Ética, al propiciar el Información Pública consumo de bebidas alcohólicas en reuniones a convivir en un bar; al presionar a para no dar a conocer información que consideraba que afectaría su carrera profesional; y al propiciar una relación íntima, distinta de la académica. En general, la Comisión encuentra que posición de autoridad, derivada de ser del CIDE, en sus interacciones con para fines distintos de lo académico. b) Las acciones de atentan contra uno de los valores definidos en el artículo 1 del Código de Ética: "Respeto: los miembros de la comunidad reconocen y protegen los derechos, la integridad y la dignidad de los demás integrantes". Adicionalmente, las interacciones por WhatsApp, reconocidas por ambas partes, reflejan inequívocamente una conducta en la que incurre en dos faltas al Código de Ética, definidas en el artículo 4, fracciones 5 y 7: i. El acoso físico o psicológico que vaya en detrimento de la integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad.

Carretera México - Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México. | Tel. 5727-9800 | 01 800 021-2433

cualquier otra índole.

ii. El uso de una posición de autoridad ya sea académica o laboral, para obtener beneficios o privilegios personales indebidos de tipo económico, sexual, o de



SECRETARÍA ACADÉMICA

faltó a su deber ético de asegurar un ambiente seguro para de mantener una relación de respeto hacia de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a faltó a su de tienen como autoridad académica frente a faltó a faltó

Datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, eliminados con fundamento en el Art. 113, Fracción I de la k) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Comisión encuentra que esta falta constituye un incumplimiento de sus obligaciones como del CIDE. Como ha señalado esta Comisión en resoluciones anteriores, sin importar sus motivaciones, el posible carácter de broma de las comunicaciones o el entorno de una supuesta relación de amistad, no puede intentar establecer una relación personal con hacer insinuaciones o comentarios sobre su apariencia física ni insistir frente a claros intentos por poner un alto. La relación de autoridad no puede ser utilizada –implícita ni explícitamente– para propiciar encuentros con ni facilitar contactos o comunicaciones con propósitos que no sean académicos."

La Comisión determina que ésta es una falta grave por tratarse de un comportamiento sostenido en el tiempo, por significar una conducta dolosa. Además, existe un caso adicional tratado por la Comisión de Ética sobre lo que indica una conducta reiterada violatoria del Código de Ética.

CA

I) Este incumplimiento es una violación al Código de Ética que corresponde a lo previsto en el artículo 146, fracción II, del Estatuto del Personal Académico. Considerando el tipo y la gravedad de la falta, la Comisión considera que corresponde la sanción prevista en el artículo 147, fracción V, de dicho Estatuto. En consecuencia, la Comisión recomienda al Director General:

W

a. Solicitar al CONACYT

del CIDE.

 b. Proceder a la suspensión definitiva de las actividades en el CIDE. h

m) La Comisión reitera que el modelo de educación del CIDE sólo puede funcionar en un ambiente de confianza, respeto y claridad sobre los roles de los profesores y los alumnos. Por ello, la Comisión reitera su recomendación hacia las autoridades del CIDE para que se realice una campaña de difusión para subrayar a profesores y estudiantes las conductas no aceptables de ninguna de las partes (como la construcción de relaciones personales distintas a la relación profesor-alumno, incluso cuando el



SECRETARÍA ACADÉMICA

personal académico no esté dando clases en ese momento; el intercambio de regalos; los comentarios no solicitados sobre el aspecto físico o la comunicación de información privada no solicitada).

Es responsabilidad de toda la comunidad académica –autoridades, profesores y estudiantes–, preservar esta lógica de interacción con el comportamiento cotidiano dentro y fuera de los salones de clase.

Así lo resolvió por unanimidad, siendo las 13:00 horas del 27 de enero de 2020.

Dr. Gullermo M. Cejudo Ramírez

Secretario Académico

Dra. Catherine Andrews Miembro de la Comisión de Ética Profesora-Investigadora del CIDE Dr. Pablo Kalmanovitz
Miembro de la Comisión de Ética
Profesor-Investidador del CIDE

Dra. María S. Maqueo Ramírez
Miembro de la Comisión de Ética
Directora de la División de
Estudios Jurídicos